



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Defensa
Armada Bolivariana
Dirección Naval de Educación

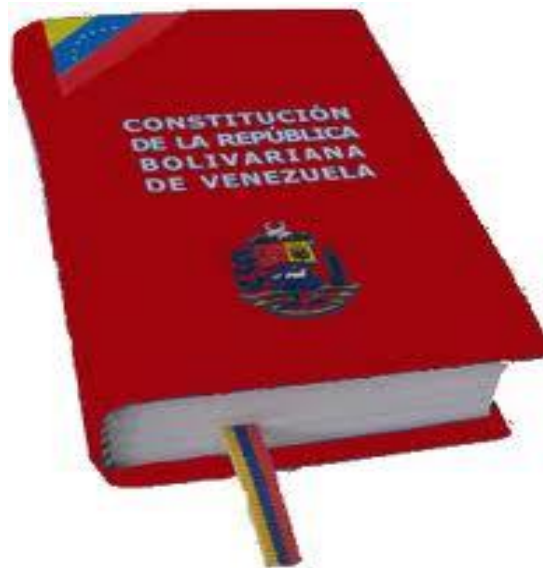
Eje Temático 6

SEGURIDAD DE LA NACIÓN



SEGURIDAD DE LA NACIÓN

ANÁLISIS DEL PREAMBULO, PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y EL TÍTULO VII DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN, CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.





PREÁMBULO/ Fortalezas

Es un texto preliminar del estamento jurídico, orgullo de todos los venezolanos:

- 1. El autor es el pueblo.***
- 2. Se evoca la protección de Dios y el ejemplo histórico de nuestro libertador (Bolívar) y el heroísmo de nuestros aborígenes.***
- 3. Un sentido muy emocional, patriótico, nacionalista .***
- 4. Señala un fin supremo Refundar la República.***
- 5. Impulsa la integración latinoamericana.***



PREÁMBULO/ *Debilidades*

- 1. La Falta de Conocimiento del pueblo de la doctrina filosófica del pensamiento del Libertador Simón Bolívar y de nuestros libertadores.**





PRINCIPIO FUNDAMENTALES

Fortalezas

- 1. Libertad de la República, patrimonio moral y de valores (Libertad, igualdad, justicia y paz)***
- 2. Transforma la República en un Estado Social de Derecho y Justicia.***
- 3. Soberanía reside en el pueblo, no solo a través del sufragio, sino como dueño del poder constituyente originario.***
- 4. Reconocimiento de la existencia y derechos de los pueblos indígenas específicamente de sus lenguas, tendrán carácter oficial.***



PRINCIPIO FUNDAMENTALES

Fortalezas

5. *Representa las bases donde se edifica el país: Democrático, por ser el resultado de libre elección popular; participativo, donde el pueblo forma parte activa en la vida político social: electivo, basado en las elecciones; descentralizado, facultad de traspasar facultades a los estados; alternativo, se refiere a la no eternización de las mismas personas o partidos en el poder; pluralistas y de mandatos revocables.*
6. *Realza los símbolos patrios.*





PRINCIPIO FUNDAMENTALES

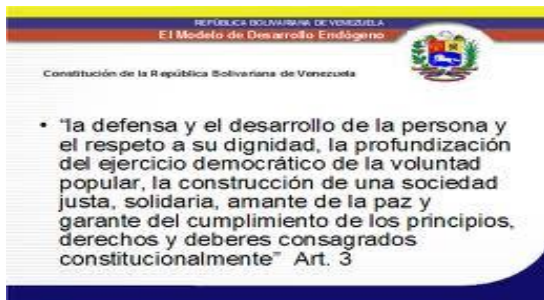
Debilidades

- ✓ **Refleja que Venezuela es un Estado Federal igual a la constitución anterior, es como un reconocimiento a épocas pasadas en que se intentó, pero nunca se practicó la aludida unión estados en forma Federal. No se justifica en virtud que en los términos consagrados en esta constitución Venezuela es muy poco Federal motivado a que la verdadera autoridad emana de la Asamblea Nacional y el Presidente de la República. Lo único que respalda un estado federal es la elección popular de los gobernantes estatales por medio del sufragio de sus habitantes.**



PRINCIPIO FUNDAMENTALES **Debilidades**

- ✓ **El Estado tiene como fines esenciales el desarrollo y conciencia de la persona.**
- ✓ **Requiere educación, preparación y concientización de la población para alcanzar el cumplimiento de los principios, los deberes y derechos consagrados en la constitución.**





SEGURIDAD DE LA NACIÓN / *Fortalezas*

- 1. Es competencia esencial y responsabilidad del Estado.***
- 2. Crea con rango constitucional el Consejo de Defensa de la Nación.***
- 3. Incluye la declaración de principios que deben ser adoptados por el Estado y la sociedad civil actuando conjuntamente y declara a ambos responsables de los diversos campos que menciona, se nombra a menudo la sociedad civil.***





SEGURIDAD DE LA NACIÓN / Fortalezas

- 4. Inclusión de la Fuerza Armada Nacional, con rango constitucional.**
- 5. Le da rango constitucional a los pilares fundamentales de la FANB como son la disciplina, la obediencia y la subordinación.**
- 6. Regula las funciones de las FANB responsabilidades de los Componentes.**
- 7. En la seguridad ciudadana da rango constitucional a la Policía Nacional, CICPC, Cuerpo de Bomberos, Protección Civil, constituyen competencia concurrente entre los estados y municipios.**



SEGURIDAD DE LA NACIÓN / *Debilidades*

- 1. Falta de lineamientos al no conocerse el Concepto Estratégico de la Nación.***
- 2. Indica que toda arma de guerra que se fabrique o entre se hará propiedad de la República en el país.***
- 3. Establece una franja de seguridad para lo cual requiere la publicación de una ley de fronteras***





CONCLUSIONES

- 1. El preámbulo de la CNRBV y en realidad todo el articulado que la conforma, se puede considerar una obra maestra de nuestra legislación.***
- 2. La inclusión de la sociedad civil en todos los ámbitos de la vida nacional es de gran importancia, dándole a pueblo un poder preponderante en el acontecer nacional.***



***Por su atención
muchas gracias***

